



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 24 de abril de 2025

VISTO:

El Expediente Nº 25-006467-001 que contiene el Informe Nº 020-2025-CAEG-UNFV-INCEN, emitido por el coordinador académico de Residentado Médico de la Universidad Nacional Federico Villarreal; el Memorando Nº 131-2025-OEAIDE-INCEN, emitido por el director ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el Informe Nº 036-2025- UCE-OP-INCEN de la Unidad de Capacitación y Evaluación; y la Nota Informativa Nº 199-2025-OP-INCEN, del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCEN);

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 19º de la Ley 30453, establece que los médicos residentes tienen derecho a: "Participar en las actividades del plan de estudios de su especialidad; recibir una educación de calidad, que cumpla con los estándares mínimos de formación por la especialidad cuyo residentado médico realiza". En ese sentido, el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) es el responsable de los procesos de formación de médicos especialistas en medicina humana con estándares de calidad y que respondan a las necesidades prioritarias de salud del país";

Que, en concordancia con lo anterior expuesto, literal b) del Artículo 38º del Reglamento de la Ley 30453 aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2017-SA, establece que "Las rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico.";

Que, mediante documento S/Nº-2025, de fecha 13 de febrero de 2025, la profesora Mónica Díaz, Codirectora de la Rotación Electiva de Neurología de Salud Global, confirma la aceptación de la rotación del **M.C. CHRISTOPHER ALEXANDER ALARCÓN RUIZ**, en el Departamento de Neurología de la Universidad de Carolina del Norte, del 01 al 31 de mayo de 2025, en la ciudad de Carolina del Norte, Estados Unidos de América;

Que, según solicitud S/Nº-2025 de fecha 02 de abril de 2025, presentada por el **M.C. CHRISTOPHER ALEXANDER ALARCÓN RUIZ**, identificado con D.N.I. Nº 72617108, Médico Residente de 3er año de la especialidad de Neurología, en la modalidad de plaza libre, de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), Facultad de Medicina, con sede docente el INCEN, solicita rotación externa en el extranjero, establecida en el plan curricular y la licencia con goce de haber, en el Departamento de Neurología de la Universidad de Carolina del Norte, del 01 al 31 de mayo de 2025, en la ciudad de Carolina del Norte, Estados Unidos de América, señala en la Declaración Jurada y Compromiso de Retorno, que los gastos de pasajes aéreos, estadía, transportes, alimentación, seguro médico y otros requeridos serán autofinanciados por el profesional, además expresa su compromiso de retornar a la institución, luego de terminar su rotación en el extranjero;



./..

Que, mediante Informe N° 020-2025-CAEG-UNFV-INCN, el coordinador académico del Residentado Médico de la UNFV y con Memorando N° 131-2025-OEAIDE-INCN, el director ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del INCN, emiten opinión favorable para que el **M.C. CHRISTOPER ALEXANDER ALARCÓN RUIZ**, asista a la rotación externa en el extranjero, establecida en el plan curricular; y la licencia con goce de haber, en el Departamento de Neurología de la Universidad de Carolina del Norte, del 01 al 31 de mayo de 2025, en la ciudad de Carolina del Norte, Estados Unidos de América;

Que, en atención a los documentos antes mencionados, se procede a otorgar la respectiva rotación externa en el extranjero al **M.C. CHRISTOPER ALEXANDER ALARCÓN RUIZ**, en el Departamento de Neurología de la Universidad de Carolina del Norte, del 01 al 31 de mayo de 2025, en la ciudad de Carolina del Norte, Estados Unidos de América, conforme a lo establecido en el Artículo 38° del Reglamento de la Ley 30453 aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38° del Reglamento de la Ley 30453 aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y demás normas aplicables;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, al **M.C. CHRISTOPER ALEXANDER ALARCÓN RUIZ**, Médico Residente de 3er año de la especialidad de Neurología, en la modalidad de plaza libre, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Facultad de Medicina, con sede docente en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la rotación externa en el extranjero, establecida en el plan curricular y la licencia con goce de haber, en el Departamento de Neurología de la Universidad de Carolina del Norte, del 01 al 31 de mayo de 2025, en la ciudad de Carolina del Norte, Estados Unidos de América, incluido los días de traslado e instalación.

Artículo 2°.- DISPONER, que el Médico Cirujano citado en el artículo 1° que precede, queda obligado al término de su rotación externa en el extranjero, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de su retorno, presentar un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos; para llevar a cabo la réplica correspondiente, bajo responsabilidad.

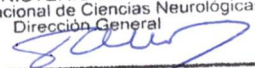
Artículo 3°.- PRECISAR, que el cumplimiento de la presente Resolución, no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral, en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese,

LJSR/EPVG/PDRG/CDSP/spr.

C.C.	()
Dirección General	()
Oficina de Personal	()
U. Control de Asistencia y Permanencia	()
Unidad de Registro, Escalafón y Legajo	()
Interesado/a	()
Archivo	()

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

